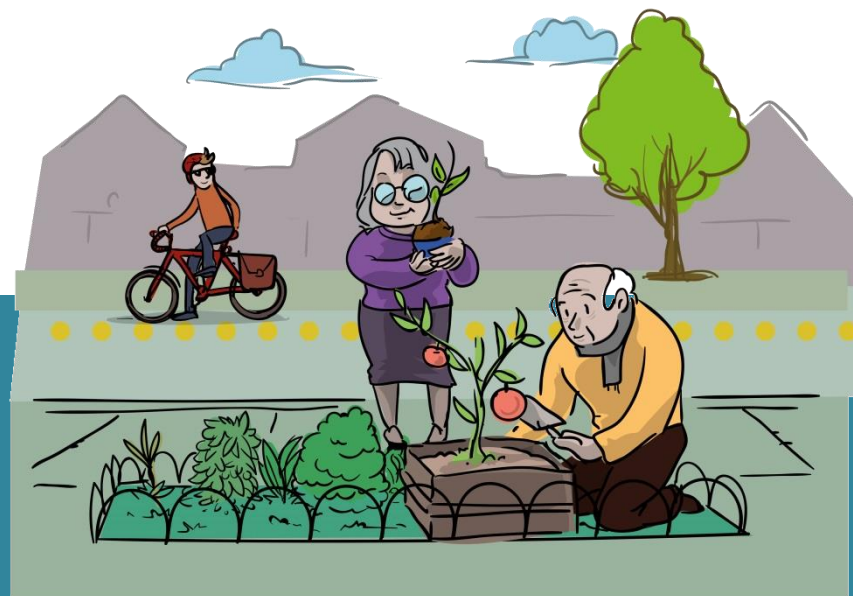


# XX Concurso Fondo de Protección Ambiental 2017

CONCURSO

# GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL



# ¿Qué es el Fondo de Protección Ambiental?

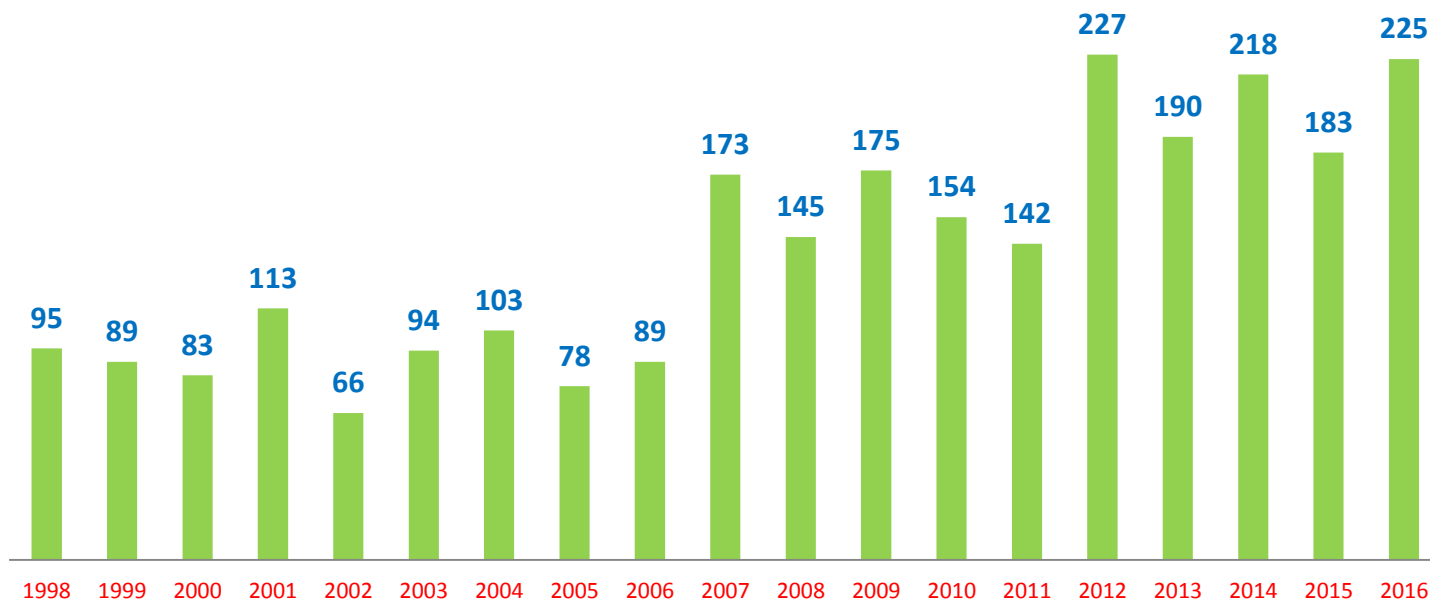


El FPA es el **primer fondo concursable** con que cuenta el Estado de Chile **para apoyar iniciativas ambientales** presentadas por la ciudadanía.

Su propósito es financiar parcialmente, proyectos orientados a la protección o reparación del medio ambiente, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental, y la creación de una cultura que tienda al desarrollo sustentable del país.



En 19 años de historia del FPA, se han financiado más de 2.600 proyectos, entregando más de 13 mil millones de pesos, en el 78% de las comunas de todo el territorio nacional.



PROYECTOS FINANCIADOS POR AÑO



CONCURSO

# GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL

Objetivo: Apoyar proyectos de **carácter comunitario y asociativo**, que contribuyan a mejorar la calidad ambiental del territorio de manera sustentable, incorporando la **educación ambiental** y la **participación ciudadana**.



CONCURSO

# GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL

Beneficiarios

Personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro tales como: corporaciones, fundaciones, organizaciones comunitarias, territoriales o funcionales (juntas de vecinos, organizaciones de mujeres, clubes deportivos, centros de madres, consejos vecinales de desarrollo, entre otros); organizaciones sindicales; comunidades agrícolas; asociaciones gremiales y Organismos No Gubernamentales (ONG 's).

Monto

\$ 4.000.000.-

Líneas  
temáticas

- GESTIÓN DE RESIDUOS
- CAMBIO CLIMÁTICO
- BIODIVERSIDAD
- CALIDAD DEL AIRE



CONCURSO

# GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL

## ¿Quienes NO pueden Postular?

No podrán postular a este Concurso aquellas instituciones que por su estructura de funcionamiento y gestión estén estrechamente relacionadas con la Administración Pública y/o que reciban fondos públicos para su funcionamiento, tales como CONAF, INIA, JUNJI, Corporaciones de Educación y Salud, entre otros.

Tampoco podrán postular comunidades y/o asociaciones indígenas reconocidas por CONADI, ni Centros de Padres de Establecimientos Educativos.



**CONCURSO**

# GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL

REQUISITOS POSTULACIÓN	FORMA DE ACREDITAR
Ser una organización de las descritas en los organismos postulantes y contar con personalidad jurídica vigente.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de vigencia de la Personalidad Jurídica de la Organización, emitido con una anterioridad máxima de seis meses a la fecha de su postulación.</li><li>• Fotocopia del Rol Único Tributario de la organización que postula. Se acepta RUT provisorio.</li></ul>
El Coordinador debe tener residencia en la región en la cual se ejecutará el proyecto.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de residencia del coordinador del proyecto emitido por la Junta de Vecinos respectiva, o declaración jurada simple de domicilio de conformidad al Anexo N° 6 de las presentes Bases.</li></ul>
El organismo postulante debe tener domicilio en la región que se ejecutará el proyecto.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Declaración jurada simple de domicilio de conformidad al Anexo N° 7 de las presentes Bases.</li></ul>
Cuando el organismo asociado sea un establecimiento educacional certificado (SNCAE) y/o cuando el organismo asociado sea un Municipio certificado por el (SCAM).	<ul style="list-style-type: none"><li>• Carta de compromiso del o los organismos asociados, de acuerdo al formato que se adjunta en el Anexo N°5 de las presentes Bases.</li></ul>



CONCURSO

# GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL

Requisitos generales de los proyectos:

Implementar acciones que contribuyan a dar solución al problema ambiental identificado, favoreciendo el desarrollo sustentable.

Considerar como mínimo **tres (3) actividades de capacitación en temas ambientales.**

Considerar al menos cinco (5) actividades de difusión, tres se encuentran preestablecidas:

- a) Inicio del proyecto.
- b) Instalación de letrero
- c) Cierre del proyecto.

Promover la participación de la comunidad en las actividades a desarrollar en el proyecto.

Promover la asociatividad y cooperación entre organizaciones e instituciones públicas y privadas.

Considerar que el tiempo de ejecución **no puede sobrepasar el 30 de noviembre del 2017.**

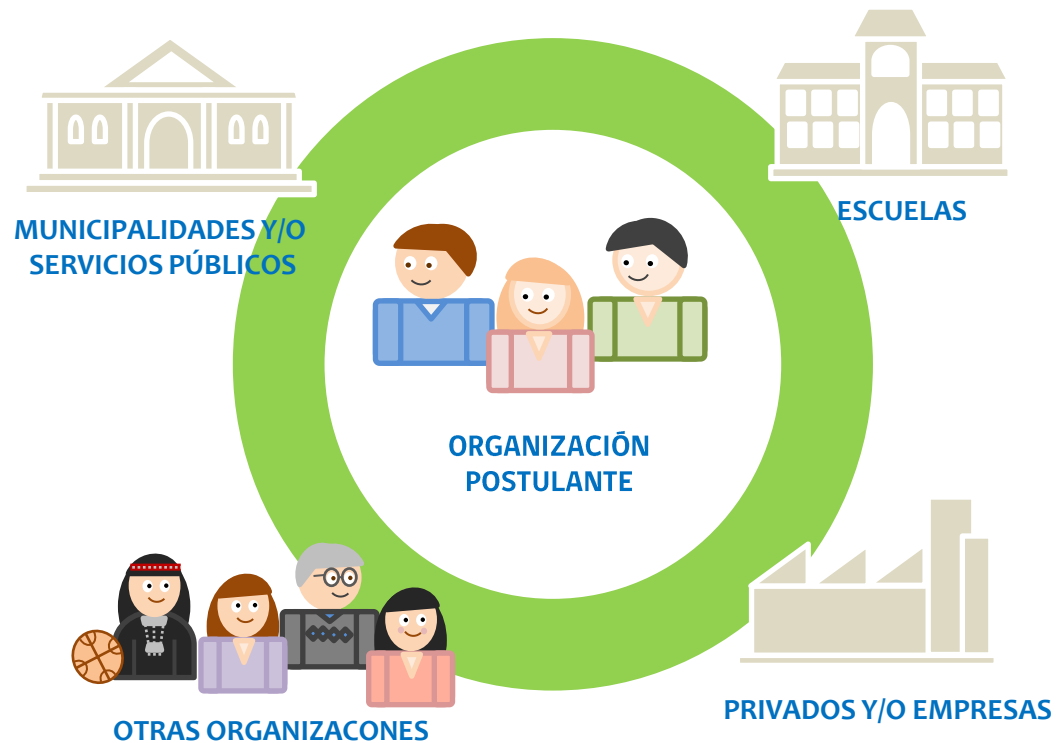




# Organismos asociados

La Organización, deberá asociarse con otras Organizaciones o Instituciones, para potenciar la ejecución del proyecto.

Los proyectos deben contar con al menos 1 O.A.



# Organismos asociados

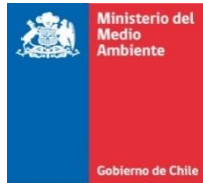
Todos los proyectos deben considerar un aporte de contrapartida (organismo postulante más el o los organismos asociados) de al menos **el 40% del valor total del proyecto**.

Aportes solicitados  
al MMA y FPA

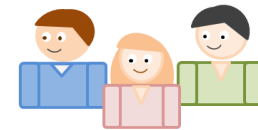


Aportes de  
Contrapartida

Al menos el  
**40%**



MUNICIPALIDADES Y/O  
SERVICIOS PÚBLICOS



ORGANIZACIÓN POSTULANTE



ESCUELAS



OTRAS ORGANIZACIONES



PRIVADOS Y/O EMPRESAS



# GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL

Distribución Presupuestaria

ÍTEM	TOPES	TIPO DE GASTOS
Prestación de Servicios y Personal	<b>Máx 30%</b>	Coordinador, apoyos técnicos, asesores, consultores, monitores de educación ambiental, guías, etc.
Infraestructura e Instalaciones Menores	<b>Max 50%</b>	Materiales de construcción y artículos de ferretería, mano de obra por construcción, elementos de jardinería y reforestación, bienes perdurables, arriendo de maquinaria, y retiro de escombros y/o micro basurales
Equipos Tecnológicos y Audiovisuales	<b>Máx. 10%</b>	Equipos, artículos de computación, artículos audiovisuales, y gastos por reparación o servicio técnico.
Difusión, Divulgación y Eventos	<b>Mín. 10%</b>	Impresiones, difusión, materiales e insumos para acciones de educación ambiental, merchandising, artículos de librería, arriendos para eventos, y entradas o ticket.
Costos Operacionales	<b>Máx. 20%</b>	Envío de correspondencia, telecomunicaciones, transporte, alimentación, alojamiento y gastos Notariales.

# Puntaje Adicional para la Evaluación

Cuando los proyectos presenten como Organismo Asociado a un **Municipio Certificado** Ambientalmente por el MMA

Cuando los proyectos presenten como Organismo Asociado una **Escuela Certificada** Ambientalmente por el MMA

Cuando el proyecto forme parte del programa Quiero mi Barrio (MINVU)

Cuando el proyecto postulado se localice en una de las comunas definidas para el desarrollo de los Programas de Recuperación Ambiental y Social (PRAS): Huasco; Puchuncaví; Quintero o Coronel.



# XX Concurso Fondo de Protección Ambiental 2017

CONCURSO

# GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL

